

Huépil, 05 de Enero del 2012.

DECRETO ALCALDICIO N° 100///2012 /

VISTOS

- a. Las facultades que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b. Lo dispuesto en el artículos 3° letra a) de la Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, su modificación publicada en el Diario Oficial del 06.10.2009.
- c. El Art. 3° de la Ley N°19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- d. El Memo N° 007 del 02 de enero 2010, Departamento Social, que solicita las contrataciones.
- e. El Memo N°017 del 05 de enero de 2012, que solicita la contratación.
- f. El contrato de fecha 02 de Enero del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Rosa Rodríguez Otárola.-
- g. El contrato de fecha 02 de Enero del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Elba Gutiérrez Concha.-
- h. El contrato de fecha 02 de Enero del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Flor Garrido Valenzuela.-
- i. El contrato de fecha 02 de Enero del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y don Fernando Urria Urria.-
- j. El contrato de fecha 02 de Enero del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Fanis Rubilar Cisterna.-
- k. El contrato de fecha 02 de Enero del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Paulina Cid Infante.-
- l. El contrato de fecha 02 de Enero del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Fabiola Salamanca Ortiz.-
- m. El contrato de fecha 02 de Enero del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Carmen Jara Mardones.
- n. El contrato de fecha 05 de enero del 2012 entre la Municipalidad de Tucapel y doña Marisol Inostroza Morales.
- o. La necesidad de contar con personal a honorarios para la realizar funciones en Programa Social "Correos Comunitarios" en las Localidades de Tucapel, Trupán y Polcura".-

DECRETO

1. Apruébese contratos de prestación de servicios a honorarios indicados en las letras f, g, h, i, j, k, l, m, n de los vistos, según detalle a los siguientes proveedores:

• ROSA RODRIGUEZ OTAROLA	\$	4.677.- 17 hrs.- mensuales
• ELBA GUTIERREZ CONCHA	\$	4.677.- 17 hrs.- mensuales
• FLOR GARRIDO VALENZUELA	\$	4.677.- 17 hrs.- mensuales
• FERNANDO URRA URRA	\$	4.677.- 17 hrs.- mensuales
• FANIS RUBILAR CISTERNA	\$	4.677.- 17 hrs.- mensuales
• PAULINA CID INFANTE	\$	4.677.- 17 hrs.- mensuales
• FABIOLA SOTO SALAMANCA	\$	85.000.-brutos mensuales
• CARMEN JARA MARDONES	\$	89.250.- brutos mensuales
• MARISOL INOSTROZA MORALES	\$	85.000.- brutos mensuales

2. El Gasto que represente la aplicación del presente decreto se financiará con fondos de la Municipalidad de Tucapel.
3. Impútese el gasto ocasionado al Subtítulo 21.04.004. "Prestaciones de Servicios Comunitarios" del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Depto Adm. Finanzas
- Depto de partes
- Archivo.

JVJ/FMMB//MWC/rjs



JAI ME VELOSO JARA
ALCALDE